



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
ACUERDOS Y RESOLUCIONES

ACTA No. 01 SESION EXTRAORDINARIA FECHA VIERNES 20 DE MARZO AÑO 2020

CONSIDERANDO: Que el Artículo 25 de la Ley de Municipalidades determina que la Corporación Municipal electa por el pueblo y máxima autoridad del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes;

PRIMERO: Decretar el ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA, en su jurisdicción cuando fuese necesario y ordenar las medidas convenientes.

CONIDERANDO: Que a través del SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO (SINAGER), se nos informa de un CASO POSITIVO en este Municipio.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Seguridad a través de la POLICIA NACIONAL DE HONDURAS Y EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO (SINAGER), DECRETO TOQUE DE QUEDA ABOSOLUTO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA.

POR TANTO:

La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, en los Artículos 12, 13 y 25 de la Ley de Municipalidades y demás leyes aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR "TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO" E IRRESTRICTO, en todo el MUNICIPIO DE EL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, a partir del día lunes veinte de marzo desde las 6:00 p.m. y hasta que el SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO (SINAGER), A través de la SECRETARIA DE SEGURIDAD, establezcan nuevas disposiciones en relación al compartimiento de la EPIDEMIA EN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO: Queda prohibido todo tipo de eventos públicos, como sectores de la playa, ríos, canchas deportivas, eventos culturales y fiestas bailables.

TERCERO: Todos los negocios estarán cerrados quedando exentos del cierre gasolineras y farmacias Las pulperías y supermercados estarán abiertos en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y solo será atendida una persona por familia no menor de 15 años, ni mayor de 60 años para hacer la compra, guardando un metro de distancia, en caso de incumplimiento se procederá al decomiso y cancelación del permiso de operación y cierre del establecimiento comercial.



[Handwritten Signature]
Silvia Yolanda Ardon L.
Secretaria Municipal